

 	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES INDERSANTANDER		VERSION: 02
	ESTUDIO DEL SECTOR		CODIGO: FOAB01
			Página 1 de 39

ESTUDIO DEL SECTOR

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
“INDERSANTANDER”**

OBJETO:

“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, MEDIANTE LA UNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA LOS SERVICIOS DE CORREO INSTITUCIONAL, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL FIREWALL Y LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO FORTINET SECURITY FABRIC, CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PREVENIR AMENAZAS CIBERNÉTICAS, CONTROLAR LOS ACCESOS NO AUTORIZADOS Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DEL ESTADO DE LOS ENDPOINTS DE LA RED INSTITUCIONAL”

**OFICINA GESTORA:
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GESTIÓN INFORMATIVA**

**BUCARAMANGA – SANTANDER
AGOSTO DE 2026**

ESTUDIOS DEL SECTOR

CONTENIDO:

- 1. ASPECTOS GENERALES**
 - 1.1.Contexto general del estudio del sector y la necesidad.
 - 1.2.Definiciones generales
 - 1.3.Alcances y especificaciones del contrato a suscribir.
 - 1.4.Naturaleza jurídica de los posibles proveedores.
- 2. CONTEXTO ECONÓMICO**
 - 2.1.Análisis del sector económico
 - 2.2.Contexto económico Departamental
 - 2.3.Contexto económico Nacional
 - 2.4.Precios del sector
- 3. CONTEXTO TÉCNICO**
 - 3.1.Objeto
 - 3.2.Clasificación UNSPSC
 - 3.3.Lugar y plazo
- 4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO.**
 - 4.1.Análisis de los riesgos
 - 4.2.Matriz de riesgo.
 - 4.3.Garantías para la ejecución contractual.
- 5. ESTUDIO DE LA DEMANDA**
 - 5.1.Adquisiciones anteriores de la Entidad – INDERSANTANDER.
 - 5.2.Adquisiciones de otras entidades.
- 6. ACUERDOS COMERCIALES**
 - 6.1. Análisis de los acuerdos aplicables a la presente gestión contractual.
- 7. ANALISIS DE LIMITACIÓN A MIPYMES.**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. CONTEXTO GENERAL DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y LA NECESIDAD.

La elaboración del presente documento relacionado con el análisis del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA**, se realiza en cumplimiento del principio de legalidad en la etapa que precede la formación del contrato o convenio y en armonía con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual el 15 de agosto de 2025 – con fecha de última actualización 09 de septiembre de 2025 -, dicha entidad actualizó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” (**GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES VERSIÓN 02 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025**), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”, mediante la cual se establece lo siguiente:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatal de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contrata desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empre que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

(...) El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista técnico, económico y regulatorio con el propósito de lograr una aproximación, al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos, para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación de la entidad, las cuales, son diferentes en cada caso particular y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

El instituto departamental de recreación y deportes – INDERSANTANDER, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del departamento de Santander, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública, de los servicios públicos y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación estatal.

El INDERSANTANDER, es una entidad descentralizada del orden Departamental, la cual tiene como misión la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, como elementos esenciales del desarrollo social, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los Santandereanos, a través de una gestión transparente, eficaz, eficiente, articulada con la comunidad y demás entes institucionales, con un recurso humano comprometido e identificado con la institución.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) reconoce que las entidades públicas están cada vez más expuestas a sufrir incidentes de seguridad digital, los cuales pueden afectar su funcionamiento y, por ende, impactar negativamente en la prestación de servicios a la ciudadanía.

En este contexto, la Política de Gobierno Digital tiene como objetivo promover lineamientos, planes, programas y proyectos orientados al uso y apropiación de las TIC, con el fin de generar confianza en el entorno digital. Uno de sus pilares fundamentales es la seguridad y privacidad de la información, concebida como un habilitador transversal que establece la necesidad de implementar controles físicos y lógicos para proteger los trámites, servicios, sistemas de información, plataformas tecnológicas e infraestructura de las entidades públicas, tanto a nivel nacional como territorial. Esto incluye la gestión eficaz de activos de información, infraestructura crítica, riesgos e incidentes de seguridad, buscando garantizar la continuidad de los servicios institucionales bajo un modelo de operación por procesos.

En ese sentido, se establecen los siguientes conceptos:

- ❖ **Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades presentes en el entorno digital, que puede afectar el logro de objetivos sociales y económicos, así como comprometer la soberanía nacional, la integridad territorial y el orden constitucional. Este riesgo abarca factores físicos, digitales y humanos.
- ❖ **Gestión del riesgo:** proceso ejecutado por la alta dirección y el personal de la entidad para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales. Con base en lo anterior, las entidades públicas deben implementar un proceso de mejora continua en la gestión de riesgos de seguridad de la información. Ante la detección de hallazgos, falencias o incidentes, es imperativo tomar acciones oportunas para mitigar su impacto y evitar recurrencias.

Por lo anterior, la Entidad tiene la necesidad de actualizar la licencia de firewall (herramienta de seguridad de red que monitorea y controla el tráfico de red) es esencial para proteger contra amenazas

cibernéticas, controlar el acceso no autorizado y asegurar la integridad de los datos sensibles. La habilitación del servicio Fortinet Security Fabric permitirá el monitoreo en tiempo real de todos los endpoints desde una consola central, mejorando la capacidad de respuesta y control de la red institucional. Esta acción se alinea con las políticas de ciberseguridad y gestión del riesgo institucional, mejora el cumplimiento normativo y aumenta la productividad al bloquear contenido malicioso o no deseado.

Este sistema proporciona protección a dispositivos físicos y lógicos mediante el control, monitoreo y protección del tráfico de red frente a amenazas, prestando servicio continuo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Dado que la licencia está próxima a caducar, y considerando que estas soluciones son esenciales para la protección de los sistemas de información y equipos tecnológicos, se hace urgente garantizar su renovación y configuración, asegurando así la continuidad del sistema de protección de la infraestructura tecnológica institucional.

La presente necesidad se fundamenta en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica institucional del INDERSANTANDER, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, misionales y de gestión de la información de la entidad.

El fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de INDERSANTANDER requiere garantizar la continuidad, disponibilidad y seguridad de los servicios digitales que soportan la operación institucional. En este contexto, resulta indispensable la renovación y actualización de licencias de software crítico para la protección y productividad de la entidad.

En materia de seguridad de la información, la renovación de la licencia del sistema de protección perimetral basado en tecnología Fortinet permite mantener activos los mecanismos de defensa frente a amenazas cibernéticas, incluyendo la prevención de intrusiones, control de accesos no autorizados, filtrado de contenidos y monitoreo centralizado de los dispositivos conectados a la red institucional. Lo anterior contribuye directamente a la mitigación de riesgos tecnológicos, la protección de los activos de información y el cumplimiento de las políticas de seguridad digital y lineamientos establecidos en el marco del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI).

De igual forma, la actualización de las licencias de Microsoft 365 Business Standard asegura la continuidad de los servicios de correo electrónico institucional, almacenamiento en la nube y herramientas de colaboración, fundamentales para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y misionales. Estas herramientas permiten optimizar la productividad del talento humano, facilitar el trabajo colaborativo, garantizar la disponibilidad de la información y fortalecer los controles de integridad y trazabilidad de los datos institucionales.

La implementación articulada de estas soluciones tecnológicas permite a la entidad asegurar la operación continua de sus servicios digitales, mejorar los niveles de eficiencia administrativa y dar cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes en materia de Gobierno Digital, gestión del riesgo y protección de datos personales.

En consecuencia, la contratación de dichas licencias se justifica como una necesidad prioritaria para garantizar la sostenibilidad tecnológica, la seguridad de la información y la adecuada prestación del servicio institucional.

Por lo anterior, resulta técnica y administrativamente viable adelantar la contratación para la adquisición de estos elementos, en cumplimiento de los fines del Estado y las necesidades propias del INDERSANTANDER.

1.2. DEFINICIONES GENERALES.

- ❖ **PRODUCTO INTERNO BRUTO:** Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.
- ❖ **CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
- ❖ **MATRIZ DE RIESGO:** Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
- ❖ **CONTRATISTA:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
- ❖ **OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) nació con la misión de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas y de los países.
- ❖ **VIGENCIA FISCAL:** Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.
- ❖ **ANÁLISIS DEL SECTOR:** Es el estudio de mercado que realiza la entidad relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad.

1.3. ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.

De conformidad con la necesidad expuesta por los actores intervinientes en la presente gestión contractual, se establecen los siguientes alcances contractuales, los cuales deberán ser acatados estrictamente de conformidad con las siguientes especificaciones,

1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM 1: LICENCIA FORTINET REFERENCIA (1)

Servicio de renovación de licencia para el dispositivo de seguridad perimetral **Fortinet FortiGate 40F**.

La solución FortiGate/FortiWiFi 40F ofrece funcionalidades de **SD-WAN segura**, protección contra amenazas cibernéticas y gestión integral de seguridad, soportadas en arquitectura de alto rendimiento con sistema en chip (SoC), en un equipo compacto tipo escritorio sin ventilación.

La renovación de licencia deberá garantizar la continuidad de los servicios de seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Sistema de prevención de intrusiones (IPS)
- Antivirus y antimalware
- Filtrado de contenido web
- Control de aplicaciones
- Inspección de tráfico en tiempo real
- Seguridad en entornos SD-WAN
- Actualización de firmas y bases de datos de amenazas
- Soporte técnico del fabricante.

ÍTEM 2: LICENCIAS DE SEGURIDAD ENDPOINT (30 licencias)

Las licencias de seguridad endpoint deben tener una vigencia mínima de un (1) año y cubrir al menos 25 dispositivos. Deben incluir protección contra malware, ransomware y amenazas avanzadas (EPP/ATP), así como módulos de VPN/ZTNA, control de dispositivos, filtrado web y firewall local. La

solución debe permitir administración centralizada a través de una consola en la nube o local, ser compatible con Windows 10/11 y otros sistemas operativos relevantes, e incluir soporte técnico premium con actualizaciones automáticas. Se requiere que la solución esté respaldada por estándares y certificaciones reconocidas en seguridad informática.

ÍTEM 3: Microsoft 365 Business Standard (30 licencias)

Suite de productividad en modalidad híbrida (instalación local y servicios en la nube) que incluye:

- Aplicaciones de escritorio instalables: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher y Access.
- Versiones web de las aplicaciones (Word, Excel, PowerPoint y Outlook), accesibles desde navegador sin requerir instalación, permitiendo la edición y colaboración en línea en tiempo real.
- Correo electrónico institucional mediante Exchange Online, con capacidad de buzón de 50 GB por usuario.
- Almacenamiento en la nube mediante OneDrive, con capacidad de 1 TB por usuario, con sincronización automática entre dispositivos.
- Plataforma de comunicación y colaboración Microsoft Teams para mensajería, videollamadas y trabajo colaborativo.
- Acceso multiplataforma compatible con sistemas operativos Windows, macOS, iOS y Android.
- Disponibilidad de acceso remoto seguro a la información desde cualquier ubicación con conexión a internet.
- Soporte técnico a través de canales web y telefónicos 24/7 proporcionados por el fabricante.

1.4. NATURALEZA JURÍDICA DE LOS POSIBLES PROVEEDORES.

La actividad del objeto a contratar por la entidad correspondiente a la **“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, MEDIANTE LA UNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA LOS SERVICIOS DE CORREO INSTITUCIONAL, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL FIREWALL Y LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO FORTINET SECURITY FABRIC, CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PREVENIR AMENAZAS CIBERNÉTICAS, CONTROLAR LOS ACCESOS NO AUTORIZADOS Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DEL ESTADO DE LOS ENDPOINTS DE LA RED INSTITUCIONAL”**, el cual corresponde a servicios de tecnología, se clasifica principalmente dentro del sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios técnicos o de reparación, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, el Gobierno, entre otros.

En el marco de lo consultado en la página del Banco de la Republica www.banrepcultural.gov, la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

La actividad económica del país está dividida en sectores económicos, cuyos elementos tienen características comunes, guardando unidad y se clasifican por grupos de producción al interior de cada uno de ellos así:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial.
- ❖ Sector terciario o sector de servicios.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El sector terciario o de servicios de la economía colombiana, se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional, Incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, hoteles, los restaurantes, la salud, la educación, el sector financiero, los servicios técnicos o de reparación, las comunicaciones, los servicios profesionales, el Gobierno, servicios empresariales, entre otros.

Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- ❖ Sector agropecuario
- ❖ Sector de servicios: Corresponde al sector terciario.
- ❖ Sector industrial
- ❖ Sector de transporte
- ❖ Sector de comercio
- ❖ Sector financiero
- ❖ Sector de la construcción
- ❖ Sector minero y energético
- ❖ Sector solidario
- ❖ Sector de comunicaciones

Los aspectos económicos más relevantes de la economía colombiana y del sector de servicios o sector terciario se compone de las áreas “suaves” de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias).
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores).
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías).
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.).
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo.
- ❖ Las actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos); la industria editorial se incluye, con las artes gráficas, entre los sectores industriales (es decir, en el sector secundario).
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladan mercancías o información).
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión).
- ❖ Servicios técnicos o de reparación. Aquellos servicios de asistencia para reparar artefactos, reparar daños estructurales de edificaciones o incluso para ofrecer cambios de la decoración, etc. Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía).
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.”

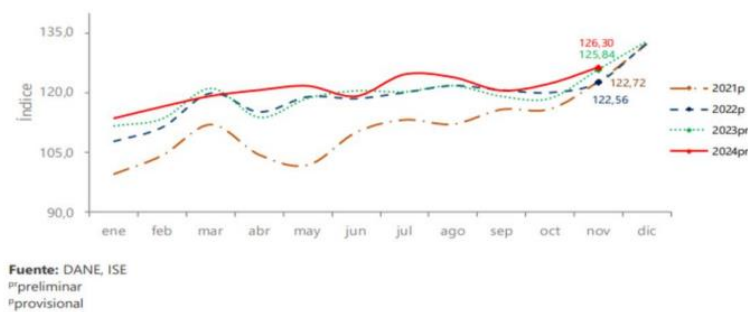
De otra parte, como insumo esencial para este estudio del sector de servicios, se hace necesario presentar su comportamiento estadístico, a partir de los estudios y análisis del DANE y teniendo en cuenta el CIIU, cuya definición y objetivo principal son: “La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.”

De acuerdo con el CIIU, la actividad a estudiar se encuentra clasificada como: 6209 “OTRAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS INFORMÁTICOS” Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como:

- ❖ La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- ❖ Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- ❖ Los servicios de instalación de software o programas informáticos. Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía.

El DANE reveló que, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE3 Para el mes de noviembre de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 126,30, lo que representó un crecimiento de 0,36% respecto al mes de noviembre de 2023,

Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original 2021p - 2024pr (noviembre)



Para realizar un perfilamiento del mercado que indique como se ha comportado la demanda frente al objeto contractual y similares a este proceso de selección se debe elaborar un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas.



Aunado a lo anterior, se registran las principales empresas a nivel nacional así,

Empresa		Descripción
FOONKIE MONKEY		Diseño innovador y habilidades en proyectos digitales.
E SYSTEMS		Amplia experiencia en desarrollo de software en Colombia.
TOGROW CREATIVA	AGENCIA	Desarrollo de software con enfoque creativo y soluciones personalizadas.
INGENEO		Soluciones tecnológicas eficientes y adaptadas al mercado.
ITSOFTWARE		Soluciones tecnológicas innovadoras y de alta calidad.
ADASOFT		Desarrollo de software eficiente y adaptado a necesidades específicas.
NEXSYS		Líder mayorista en distribución de tecnología y software en Colombia.
OPENTECNOLOGÍA		Soluciones de software para logística y cumplimiento regulatorio.
FRACTTAL		Digitalización del mantenimiento de empresas e industrias.
TRUORA INC.		Validación de identidad y firma electrónica en América Latina.

En Colombia, el sector de tecnología y software cuenta con diversas asociaciones y gremios que promueven su desarrollo y competitividad. A continuación, se destacan algunas de las principales organizaciones:

- ❖ Federación Colombiana de la Industria del Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (Fedesoft): Con más de 30 años de trayectoria, Fedesoft trabaja por el fortalecimiento de la industria del software nacional, buscando que sea competitiva y reconocida internacionalmente.
- ❖ Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas (ACIS): Fundada en 1975, ACIS agrupa a profesionales en el área de sistemas, promoviendo el talento humano en tecnología informática y apoyando la aplicación responsa-ble de la ingeniería de sistemas y carreras afines.
- ❖ Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Entidad gremial que agrupa a las empresas más importantes del sector de telecomunicaciones e informática en Colombia, promoviendo el crecimiento ordena-do del sector y defendiendo los intereses de sus asociados.
- ❖ Alianza In: Primer gremio en Latinoamérica que impulsa la innovación, la tecnología y la economía digital, promoviendo la alfabetización digital, el pensamiento computacional y la construcción de ciudades inteligentes.

Estas organizaciones desempeñan un papel fundamental en la articulación del sector tecnológico en Colombia, fomentando la innovación, la formación de talento y la competitividad en el mercado nacional e internacional.

NOTA: Una vez consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC, se observa que actualmente existe Acuerdo Marco para Conectividad IV - CCE-SNG-AMP-003-2024, pero es importante mencionar que para esta clase de proceso el decreto 310 de 2021 no obliga a las entidades acudir a este medio de contratación. Aunado lo anterior, y una vez realizada la revisión del catálogo de productos de la segregación de demanda los mismos no cumplen con la totalidad de las necesidades expuestas por la entidad en sus alcances contractuales y especificaciones técnicas.

2. CONTEXTO ECONÓMICO

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

El sector de la tecnología es clave para el desarrollo económico y social, ya que facilita el acceso a internet, la digitalización de la economía y la modernización de los servicios públicos y privados. En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de banda ancha, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros.

En atención a la contribución global, según el Banco Mundial, el internet representa entre **4% y 6% del PIB** en economías avanzadas, en economías emergentes, el impacto está en crecimiento debido a la digitalización de sectores productivos. En el caso colombiano, se estima que el sector TIC (incluyendo internet) aporta cerca del **3,5% del PIB** y genera miles de empleos directos e indirectos, por lo que un aumento del **10% en la penetración de banda ancha** podría incrementar el PIB en aproximadamente **1,5%**.

El sector TIC para el año 2023pr registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, para el año 2012pr esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021 - 2023pren promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional. En el año 2023pr la actividad económica TIC que registró mayor participación dentro del valor agregado del sector TIC fue telecomunicaciones con un 39.3%; seguido de los servicios TI con un 39.2%; comercio TIC con 1T.6%; contenido y media, con 9,0%; manufactura 11C con 0.5%; e Infraestructura TIC con 0,3% respectivamente (DANE INFORMACIÓN PARA TODOS, 2024).

Los productos característicos del sector TIC son bienes o servicios que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento y transmisión de información, como voz, datos, texto, video e imágenes. La oferta nacional de estos bienes y servicios es producida por las actividades características TIC y de forma secundaria por otras actividades económicas. Para el año 2020pr la producción nacional de bienes y servicios TIC y no característicos TIC5 ascendió a 148,2 billones de pesos presentando un decrecimiento de 1,7%. Mientras que en el año 2019p la producción ascendió a 150,8 billones de pesos y creció 5,5% (DANE INFORMACIÓN PARA TODOS, 2022).

Los agentes económicos pueden ser muchos y muy variados, pero los principales son los hogares, las empresas, el Estado como ente económico y los bancos centrales (Santaella, 2020), referidos así:

HOGARES: El primer agente económico que tenemos son los hogares. Aquí se incluyen tanto las familias como las personas que viven solas, que en su día a día toman decisiones económicas. Esto abarca desde compras en el supermercado, trabajar en una empresa o de forma independiente, invertir en alguna opción y ahorrar para el futuro. Por esto, podríamos decir que son la base de la economía y afectan enormemente los indicadores económicos de un país. Así que todos nosotros somos agentes económicos que toman diferentes decisiones (Santaella, 2020).

EMPRESAS: Por otro lado, tenemos a los empleadores, que son básicamente las empresas, siendo las principales personas jurídicas de una nación. Las compañías brindan productos y servicios al mercado y para ello necesitan mano de obra calificada, utilizándola en sus diferentes procesos. A cambio, los trabajadores reciben un salario que usarán para cubrir sus necesidades, bien sea alimentación, vivienda, servicios básicos, etc. Por ello, dentro de las políticas de un país se hace necesaria la creación de más empresas para el correcto desarrollo de la nación (Santaella, 2020).

ESTADO: El estado también califica como agente económico. Básicamente, su papel es el de administrar los recursos de su territorio y crear las estrategias adecuadas para que todos puedan explotarlo. Además, actúa como un agente recaudador de impuestos, lo que sirve para financiar las políticas públicas que debe llevar a cabo. Por ende, es uno de los agentes económicos más grandes de una nación e incluso puede ser propietario de compañías públicas y privadas. Aquí vemos lo amplio que es el concepto de agente económico (Santaella, 2020). Bancos centrales: Los bancos centrales también son agentes económicos, aunque hasta hace poco tiempo no estaban incluidos en este listado. No obstante, estos organismos han adquirido tal importancia en los últimos años, que decidieron agregarlos. Suelen ser agentes independientes y regulan la circulación de la moneda local, además, son los únicos autorizados a imprimir billetes a la economía. Por otro lado, regula las políticas monetarias y lleva a cabo las estadísticas de los principales sectores e industrias del territorio. Esto fue uno de los motivos que propiciaron su inclusión como agente económico (Santaella,2020).

El componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)". En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011art 30 (TIC PANORAMA, 2015).

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de

comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros.

Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros. Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video r similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros. En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático (TICPANORAMA, 2015). Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones.

Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos. (TIC PANORAMA, 2015).

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC. Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas o economía digitales.

Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea (TICPANORAMA, 2015).

2.2. CONTEXTO ECONÓMICO DEPARTAMENTAL.

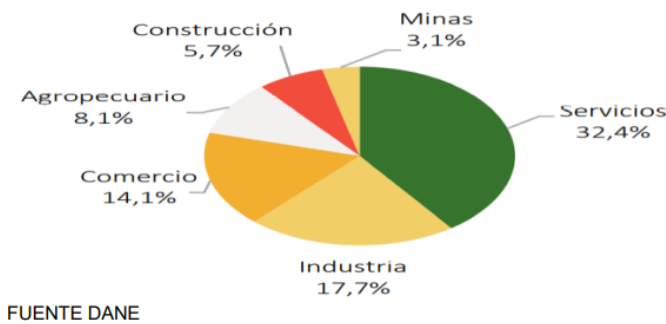
Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respeto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

El departamento de Santander ha demostrado ser una pieza clave en la economía colombiana, consolidándose como una de las principales regiones en términos de aporte al Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Durante el tercer trimestre de 2024, la actividad económica en Santander creció 2,5 %, cuatro puntos básicos (pb) por encima del promedio nacional, que para ese periodo estuvo en 2,1 %. Esto según el último reporte del Indicador Trimestral de Actividad Económica Departamental (ITAED) del DANE.

Cabe recordar que el departamento de Santander presentó una variación de 4,7 % en el 2022 y un crecimiento de 1,0 % en el 2023. Además, para el primer y segundo trimestre de 2024, el ITAED del

departamento presentó un alza de 0,8 % y 2,6 % (datos preliminares), respectivamente, si se compara con el mismo periodo del año anterior. Santander representa el 6,2% del PIB del país, valor que lo posiciona como la cuarta economía más grande por departamentos en Colombia, puesto que logró alcanzar en el año 1998, después de mantener durante 14 años consecutivos el quinto lugar (entre 1984 y 1997). En términos constantes, el departamento elevó en 4,5 veces su volumen de PIB desde comienzos de la década de los años 80 y lo triplicó con respecto al valor que registraba al iniciar la apertura económica en 1990, resultado que demuestra una evolución en su base productiva con un mayor número de empresas, aumento en el tamaño de estas y mejores niveles de emprendimiento.

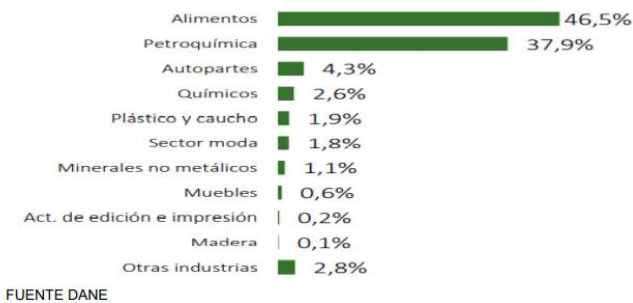
La descomposición del PIB de Santander por sectores económicos refleja un alto grado de diversificación de su aparato productivo, también se advierte que cada una de sus actividades económicas han logrado expandirse considerablemente en las últimas décadas y mantienen un buen nivel de participación en el PIB nacional.



El sector servicios concentra la mayor proporción con respecto al PIB total del departamento y logró aumentar su valor en 4,8 veces en los últimos cuarenta años (entre 1981 y 2022). Santander cuenta con una gran oferta en el sector servicios, principalmente en las actividades relacionadas con el renglón de la salud gracias a su infraestructura especializada. En la región se encuentran ubicados centros que prestan servicios de alta complejidad como la Fundación Cardiovascular de Colombia y la Fundación FOSUNAB, los cuales generan más de 2.500 empleos entre directos e indirectos, entidades que han logrado añadir elementos de innovación, investigación científica y desarrollo del conocimiento a la prestación de sus servicios.

La industria manufactura es el segundo sector económico más importante del departamento, concentra el 9,2% de la industria del país y ocupa el quinto lugar a nivel nacional. Fue el segundo sector que más creció con respecto al año 2021 (13,9%), superando las expectativas del mercado. En las últimas cuatro décadas alcanzó a incrementar su tamaño en 3,9 veces. De acuerdo con la Encuesta Anual Manufacturera en el 2021, dentro de la industria la actividad que más peso tiene en su valor agregado es el grupo de alimentos, el cual representa el 46,5%, entre los que se destacan procesamiento de carnes, elaboración de bebidas y los lácteos. La refinación de petróleo contribuye con el 37,9% del total del sector.

La actividad agrícola cumple un papel fundamental en el desarrollo de Santander proporcionando sustento a la zona rural, abastecimiento alimentario a la población, suministro de materias primas para la industria y una buena parte de su producción se destina a los mercados internacionales. De acuerdo con el DANE, en Santander el sector primario tiene una gran importancia económica, con más 131 mil unidades productivas, cuenta con un área destinada a la agricultura de 507 mil hectáreas, superficie que equivale al 26,1% del total del territorio departamental. Dentro de esta área el 92% está cultivada, el 7,1% es considerada de descanso y el 0,9% de barbecho.

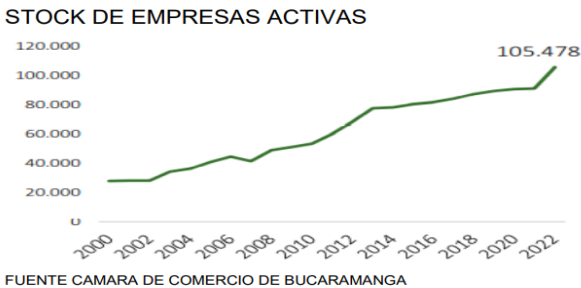


El Comercio es la tercera actividad económica de mayor importancia en el PIB de Santander, representa el 14,1% del total y fue el que obtuvo el mayor incremento con relación al año anterior (21,4%). Es una de las actividades que más ha logrado expandirse en la economía local, consiguió aumentar su volumen en 5 veces y mejoró su ranking ganando 3 lugares a nivel nacional durante las últimas 4 décadas. En este sector se encuentra agrupada una gran parte del tejido empresarial del departamento, el 43,3% de las empresas activas.

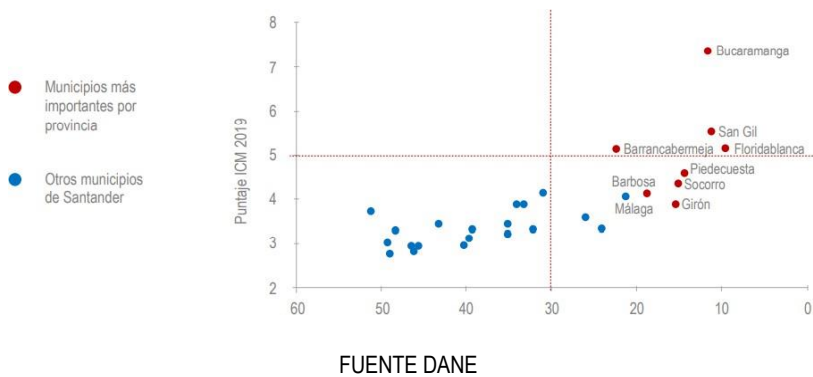
El sector agropecuario ocupa el cuarto lugar en relevancia del PIB de Santander y representa el 8,1% de la producción total del departamento. Es la actividad que más lugares ha ganado en el ranking por departamentos en Colombia (4 puestos) y mejoró 4,7 veces su tamaño entre 1981 y 2022. Santander cuenta con el mayor inventario de animales en el sector avícola, caprino y bufalino, manteniendo la primera, segunda y tercera posición respectivamente a nivel nacional.

En el tema de cultivos, sobresalen los de cacao, palma de aceite y café, con importantes contribuciones en la producción del país. Aumentar la competitividad y la eficiencia de las actividades productivas, apoyar nuevos sectores emergentes, realizar inversiones en tecnología, impulsar el potencial agropecuario, son focos de oportunidad para dinamizar la economía local, generar la conectividad rural con el área urbana y mejorar las condiciones de vida de su población.

A través del indicador de importancia económica desarrollado por el DANE, los resultados para Santander muestran que los municipios que conforman el AMB tienen una participación de 49,7% en el total del valor agregado departamental, regiones que reúnen una población de 1,3 millón de personas, que equivalen al 55,7% de la entidad territorial, condiciones que son explicadas en gran parte por el alto grado de inversión en localidades de mayor tamaño. Al agrupar los municipios cuyo valor agregado superan los \$2 mil millones de pesos, en este rango logran entrar 6 de los 87 que componen a Santander, los cuales son Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Lebrija, regiones que en su conjunto aportan el 77,1% del valor total del departamento. Según la división administrativa por provincias de Santander sin tener en cuenta a la Metropolitana (provincia que agrupa los municipios que componen el AMB), la de mayor peso es Yariguíes con el 14,9%, en donde Barrancabermeja sobresale entre los municipios con el nivel más alto, debido a la industria petroquímica que posee. En su orden le sigue Vélez con 8,5%, Guanentá con 7,2% y Comunera con 4,4%.



INDICE DE COMPETITIVIDAD MUNICIPAL VS. NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS



Existen diferencias económicas y de calidad de vida muy marcadas entre la mayoría de sus ciudades, iniciando con el hecho de una alta concentración de habitantes en pocos centros urbanos. En términos de generación de valor agregado, la disparidad es más evidente, ya que dos municipios (Bucaramanga y Barrancabermeja) concentran el 52% de lo que se produce en el departamento, diez el 35% y el restante 13% tienen origen en setenta y cinco pequeñas ciudades dispersas por todo el territorio departamental y con un alto componente rural.

Un indicador esencial para percibir el nivel de desarrollo social de los municipios santandereanos es analizar el índice de necesidades básicas insatisfechas, Se debe entender por NBI toda aquella fracción de la población que al menos presenta alguna característica en temas como vivienda inadecuada, hacinamiento crítico, inasistencia escolar, alta dependencia económica y vivienda sin servicios básicos. En el caso del departamento existen muchas diferencias entre la capital santandereana y la mayoría de los municipios del departamento, desigualdades que pueden explicarse por la condición de ruralidad de gran parte de las ciudades y por contar con bajos promedios poblacionales, que hacen que su estructura de ingresos públicos corrientes tengan una pequeña proporción sobre los ingresos totales, lo que crea una fuerte dependencia hacia los recursos provenientes de transferencias de la nación, con consecuencias negativas para su autonomía fiscal. Este escenario limita el rápido desarrollo de sus condiciones básicas y por consiguiente de un mejor nivel de competitividad en el corto plazo.

Si bien es cierto que la competitividad es algo inherente a la sociedad, para realizar el trabajo de cuantificarla, es necesario contar con información relevante y que esté disponible para cada uno de los municipios participantes. Cuando hablamos de medir pequeñas ciudades o municipalidades la tarea es retadora, ya que la disponibilidad de indicadores se reduce considerablemente si lo comparamos con departamentos o países. Se incluyen 3 factores que se trabajaron el año anterior relacionados con condiciones básicas, eficiencia de mercados y ecosistema innovador, y se adicionó un cuarto factor llamado capital humano. Finalmente, se logró un aumento de 5 indicadores para un total de 47, lo que se puede considerar como un buen avance con respecto a la primera versión.

Los cambios descritos anteriormente permiten dar una interpretación diferente a los resultados, sin embargo, la modificación de mayor trascendencia en este estudio es la eliminación de la clasificación de municipios por niveles de desarrollo, esto implica que cada uno de los pilares tienen ahora la misma incidencia en el puntaje total del ICM, teniendo en cuenta que cada una de las temáticas tratadas son igualmente importantes para la competitividad de los territorios. Asimismo, la distribución porcentual que se asignó a cada uno de los indicadores y sub-pilares es resultado de una ponderación equitativa.

La infraestructura es un catalizador de la productividad y de la calidad de vida de sus habitantes, ya sea a través de la buena prestación de servicios públicos como también el acceso a herramientas digitales. En esta edición se incluyó el indicador de cobertura de alcantarillado ya que este permite dar un mejor tratamiento al agua, recurso natural que cada día toma más importancia dentro del contexto

del calentamiento global. Al igual que el año anterior, se incluyeron mediciones de los demás servicios básicos como electricidad, acueducto y gas natural.

En materia de tecnología nuevamente se mide el acceso a internet y el promedio de ancho de banda, aspectos que adquieren cada vez más relevancia en el ámbito económico, debido a la llegada de la cuarta revolución industrial, etapa actual que cambiará la forma cómo se realizan procesos productivos e inclusive la vida cotidiana de las personas, gracias a avances en campos como la robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas y biotecnología, entre otros. En el tercer sub pilar se agregó un segundo indicador afín con el costo de transporte terrestre medido en dólares por cada tonelada transportada, información valiosa para regiones que deseen competir tanto en el ámbito local como en el internacional. La temática medio ambiental ha cobrado fuerza día a día por causa de los cambios que el planeta ha presentado en las últimas décadas, acciones como la prevención de la deforestación, cuidados de bosques y parques naturales contribuyen a la mitigación del impacto causado por la contaminación, por esta razón el primer sub pilar refleja este tipo de aspectos relacionados con el cuidado de nuestros recursos naturales.

La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones. La salud juega un papel fundamental en la vida de cada uno de los ciudadanos que habitan un territorio, sin importar la actividad económica, edad, género o clase social y es fundamental que todas las personas accedan a este tipo de servicio. Un mal estado de salud en las personas aumenta las tasas de ausentismo tanto en las instituciones como en las empresas, impactando negativamente en la productividad y desarrollo de una ciudad.

Es la provincia donde se ubica la ciudad de Bucaramanga como su capital, la cual tiene la particularidad de estar conurbada con otros tres municipios, conformando así un área metropolitana donde se lleva a cabo un amplio volumen de actividad empresarial. Esta ciudad ocupa la primera posición en este estudio al compararse con los demás 27 municipios tenidos en cuenta. Predomina en el pilar de instituciones, la gestión realizada en los últimos 4 años por parte de la administración municipal para disminuir considerablemente su nivel de endeudamiento, esto le permitió mejorar en los indicadores de capacidad de ahorro y en su desempeño de recaudo de los impuestos. Infraestructura es otro de sus pilares relevantes, donde la informática y telecomunicaciones compuesto por la cobertura y el ancho de banda aumentaron especialmente, este último gracias a un sector empresarial en crecimiento con nuevos negocios que demandan una gran cantidad de profesionales, técnicos y tecnólogos en sistema informáticos, además de un crecimiento significativo de la población del área metropolitana en el presente siglo.

Indiscutiblemente la ciudad tuvo un buen desempeño en la mayoría de sus pilares comparado con las demás ciudades del departamento, sin embargo, en tres su puntaje disminuyó en comparación con el año pasado teniendo a la educación como uno de ellos. En este pilar, aunque la capital del departamento cuenta con una gran cantidad de instituciones educativas, la cobertura para la educación media registró un indicador bajo, y la deserción escolar se consolidó como una de las más altas dentro del análisis. Es necesario aclarar que en este ámbito Bucaramanga no está en las posiciones más altas, pero como área metropolitana es líder en el país en materia de educación para niños y adolescentes según el análisis de centros metropolitanos realizado por el Consejo Privado de Competitividad.

De las 360 compañías más grandes de Santander* en el año 2021, las dedicadas al desarrollo de actividades industriales fueron las que presentaron mejor dinámica, con un significativo aumento de sus ventas de 37,9%. Luego, en la escala de variación se ubicaron los sectores agropecuarios, comercio y salud, respectivamente. Todos con crecimientos superiores al promedio de las 360.

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO DEPARTAMENTO DE SANTANDER CORTE 2022



Las características geográficas del territorio influyen en cierto grado en la vocación y capacidad productiva, factores que, al ser aprovechados eficazmente con el buen uso de los recursos económicos, dinamizan la actividad empresarial impulsando el desarrollo de la región.

En las últimas décadas, el país ha vivido distintas situaciones de choques externos en materia financiera, política, económica y social, con repercusiones en la base productiva de sus departamentos y Santander no ha sido la excepción.



De acuerdo con el Banco Mundial, el impacto de la pandemia del coronavirus fue descrita como la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial. En Colombia, las medidas de aislamiento social obligatorio adoptadas por el gobierno nacional y local para mitigar la propagación del virus, influyeron drásticamente en la economía con un efecto directo sobre los sectores económicos, que terminaron ocasionando una reducción en la producción de las empresas, el empleo y el ingreso de los hogares, lo cual afectó considerablemente los niveles de pobreza y desigualdad.

En el año 2021 y 2022, la economía santandereana empieza a dar señales de recuperación, con una buena dinámica en casi todos sus sectores, mejorando la confianza de los empresarios y generando aumento en la inversión privada, logrando así superar la contracción económica. Esta reactivación se explica por el incremento de 9,5%, valor que fue mejor de lo esperado, contrastado con la fuerte caída de -8,6% en el año 2020, la tasa más alta registrada desde 1987, marcando un cambio con respecto a las tendencias recesivas que se presentaron en los años posteriores a finales de los ochenta.

2.3. CONTEXTO ECONÓMICO NACIONAL

El PIB de Colombia creció 2,8% en lo corrido de 2025 a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado). Estos resultados fueron jalonados por la demanda interna, donde el consumo viene acelerándose, tanto por la fracción pública como por la privada (que es la de mayor aporte), mientras que la inversión total ha ido perdiendo fuerza, pese al repunte del componente fijo.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un

3,05%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,86% o de 2,87% desestacionalizado, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En este contexto, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, según las últimas encuestas. Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

Resultados de encuestas a analistas económicos					
Encuesta		EOF		EME	
Variable		Fedesarrollo ene.	sube/baja respecto al anterior	Ban.República ene.	sube/baja respecto al anterior
PIB Crecimiento	2025	2,80%	= 0,00%		
	2026	2,80%	↓ -0,10%		
Inflación	2026	6,50%	↑ 1,85%	6,19%	↑ 1,65%
Tasa de intervención	Fin de 2026	11,25%	↑ 2,00%	10,98%	↑ 1,75%

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera (EOF) - Fedesarrollo y BVC, Encuesta mensual de expectativas de analistas económicos (EME) - Banco de la República

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%.

Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%. Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026. Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables

y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014.

En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

Luego de la desaceleración de 2023, el PIB de Colombia creció 1,6% en 2024, iniciando una etapa de recuperación económica, que se intensificó en 2025. Así, en lo que va de 2025, el crecimiento ha seguido por buen camino, acumulando una variación de 2,8% en lo corrido del año a septiembre, luego de un repunte importante de 3,6% en el tercer trimestre (3,4% desestacionalizado).

Estos resultados han estado impulsados por el consumo privado, que acumula un crecimiento de 3,9% a septiembre, complementado por el consumo público, que, tras el repunte del último trimestre, tuvo una expansión acumulada de 7,5% (que si bien es más alta que la privada tiene una contribución menor). De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE desestacionalizado creció en noviembre un 3,05%, cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%. Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%, tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.

En línea con los buenos resultados, las expectativas de crecimiento para cierre de 2025 se han ido elevando y ahora giran en torno al crecimiento año corrido de 2,86%. Así, para el cierre de 2025, los analistas prevén un crecimiento de 2,8%, mientras que el Banco de la República prevé un 2,9%, según su Informe de Política Monetaria de enero. Por otro lado, para 2026 los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año.

No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica. Según estas cifras, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del FMI. Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre). Pese a que la mejora en las perspectivas de crecimiento se extiende tanto a las economías avanzadas como a las economías en desarrollo, las dinámicas de crecimiento son opuestas. En este sentido, se tiene que las economías avanzadas habrían crecido 1,7% en 2025 y se expandirían en 1,8% en 2026, mostrando una aceleración en su actividad económica (debido especialmente a la aceleración en EE.UU.).

De manera contraria, las economías emergentes y en desarrollo mostrarían una desaceleración al pasar de un crecimiento estimado de 4,4% para 2025 a uno de 4,2% en 2026. En este grupo, la pérdida de impuso estaría marcada por la ralentización en el crecimiento esperado para China e India, pero

también para América Latina, que además de desacelerarse, sería la región de más bajo crecimiento del grupo (luego de que su proyección para 2026 bajara en 0,1 p.p.) En el caso de la inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial seguiría a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado para 2025 a 3,8% en 2026. Por lo contrario, en Colombia la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1% (respecto al 5,2% en 2024).

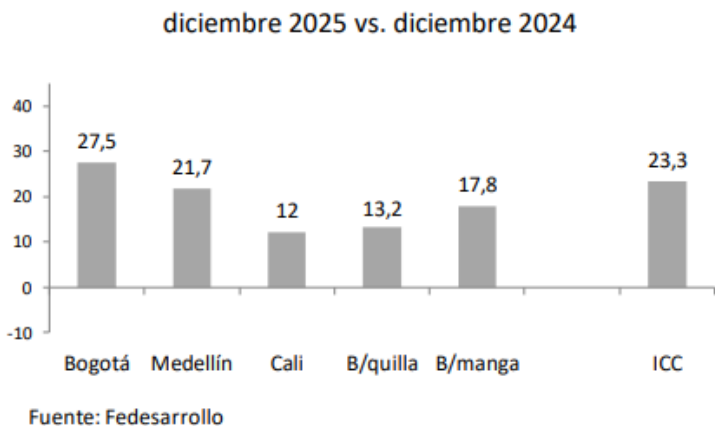
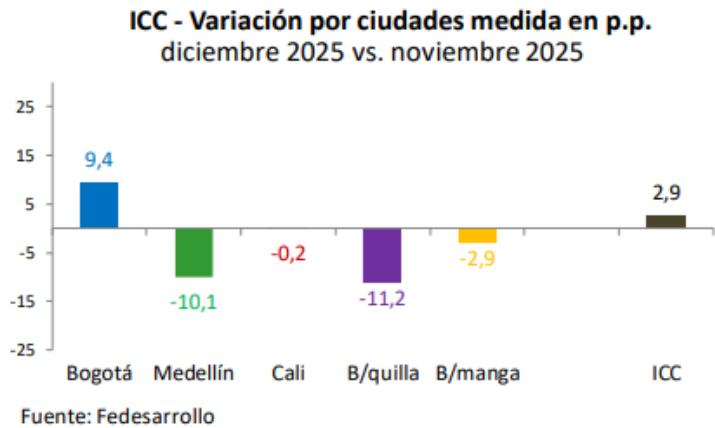
Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según el comunicado de prensa de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: “las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.” Las proyecciones de los analistas se ubican cerca de las del Banco de la República, que, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las anunciadas en octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores (ver nota al pie 3). Con respecto a la tasa de interés de intervención, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%.

En su decisión, la Junta sopesó los resultados de inflación, las expectativas y el dinamismo de la demanda interna, entre otros. Para 2026, los analistas esperan que la tasa suba durante la mayor parte del año y se mantenga estable en el último trimestre. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República esperan que la tasa cierre 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperan una tasa de 11,25% al cierre de año. Anteriormente, los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%).

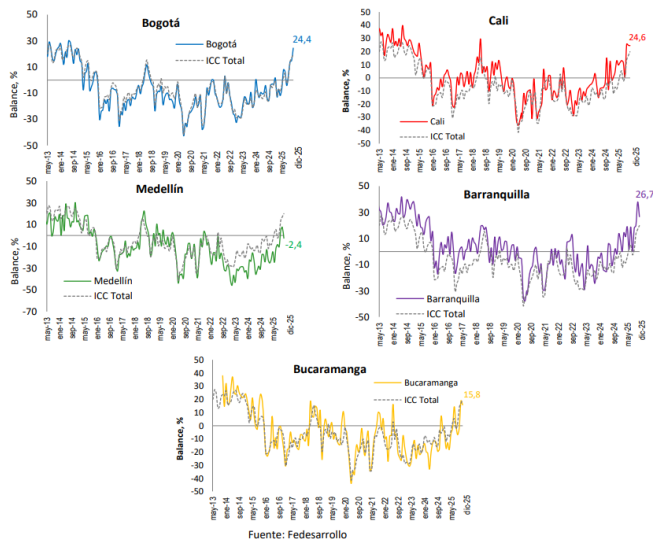
La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo. En términos de confianza, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para seguir con la tendencia de repunte del año y cerrar en los valores más altos desde 2014. Este repunte fue más marcado hacia finales de año (IV trimestre) cuando hubo un empinamiento de la tendencia positiva del indicador. En general, el aumento de la confianza en el mes y en el año, estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza, especialmente en el último trimestre, acelerando la mejoría en el ICC total.

Igualmente se destaca que, por tipo de bien, hubo mejoras tanto en el mes como en el año en la disposición a comprar vivienda, vehículos y otros bienes muebles como electrodomésticos. De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial tuvieron señales mixtas en el mes, pero cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

De manera más reciente, las cifras de octubre y noviembre muestran que la actividad económica se enfrió un poco tras el pico de septiembre, pero que continúa mostrando fortaleza. En este contexto, el ISE creció en noviembre un 3,05%², cerrando el bimestre octubre-noviembre en un 2,98%². Estos resultados están en línea con el desempeño promedio del año, que alcanza una variación año corrido de 2,87%², tan solo un mes antes del cierre de año, dejando entrever que el resultado de 2025 estará cerca de esa cifra.



En cualquier caso, la ciudad con el mayor nivel de confianza a diciembre es Barranquilla con un nivel de 27%, seguida por Cali y Bogotá con valores cercanos al 24% y Bucaramanga con 16%. Por último, está Medellín, que muestra el nivel de confianza más bajo con un balance de -2,4%



FUENTE:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2026/Febrero/Cifras%20y%20Análisis/Expectativas%20ENE%2026.pdf>

2.4. PRECIOS DEL SECTOR

La Entidad, ha establecido el **PRESUPUESTO OFICIAL** de la presente gestión contractual, a partir del análisis de las cotizaciones allegadas a la Entidad por parte de empresas especializadas y cuyo

objeto social les permite la ejecución de las actividades propuestas, para la cual, nos permitimos precisar lo siguiente,

- ❖ El INDERSANTANDER, realiza la invitación a **COTIZAR**, a empresas especializadas sobre los alcances contractuales propuestos.
- ❖ A la solicitud en mención, se allegan las siguientes cotizaciones:
 - A. Cotización 1: SEMCAR
 - B. Cotización 2: SENTIENCE
 - C. Cotización 3: ROYAL TECH
- ❖ La entidad realiza el análisis de las cotizaciones previendo el método estadístico de **Media (Media Aritmética o Promedio)**, la cual se obtiene sumando todos los valores y dividiéndolos entre la cantidad de datos, así:

PRESUPUESTO OFICIAL					
ÍTEM	REQUERIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	LICENCIA FORTINET REFERENCIA (1)	Servicio de renovación de licencia para el dispositivo de seguridad perimetral Fortinet FortiGate 40F. La solución FortiGate/Forti WiFi 40F ofrece funcionalidades de SD-WAN segura, protección contra amenazas cibernéticas y gestión integral de seguridad, soportadas en arquitectura de alto rendimiento con sistema en chip (SoC), en un equipo compacto tipo escritorio sin ventilación. La renovación de licencia deberá garantizar la continuidad de los servicios de seguridad, incluyendo, pero sin limitarse a: • Sistema de prevención de intrusiones (IPS) • Antivirus y antimalware • Filtrado de contenido web • Control de aplicaciones • Inspección de tráfico en tiempo real • Seguridad en entornos SD-WAN • Actualización de firmas y bases de datos de amenazas • Soporte técnico del fabricante.	GLOBAL	1	\$ 1.858.400,00

2	LICENCIAS DE SEGURIDAD ENDPOINT (30 licencias)	Las licencias de seguridad endpoint deben tener una vigencia mínima de un (1) año y cubrir al menos 25 dispositivos. Deben incluir protección contra malware, ransomware y amenazas avanzadas (EPP/ATP), así como módulos de VPN/ZTNA, control de dispositivos, filtrado web y firewall local. La solución debe permitir administración centralizada a través de una consola en la nube o local, ser compatible con Windows 10/11 y otros sistemas operativos relevantes, e incluir soporte técnico premium con actualizaciones automáticas. Se requiere que la solución esté respaldada por estándares y certificaciones reconocidas en seguridad informática	GLOBAL	30	\$ 8.556.627,00
3	Microsoft 365 Business Standard (30 licencias)	Suite de productividad en modalidad híbrida (instalación local y servicios en la nube) que incluye: • Aplicaciones de escritorio instalables: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Publisher y Access. • Versiones web de las aplicaciones (Word, Excel, PowerPoint y Outlook), accesibles desde navegador sin requerir instalación, permitiendo la edición y colaboración en línea en tiempo real. • Correo electrónico institucional mediante Exchange Online, con capacidad de buzón de 50 GB por usuario. • Almacenamiento en la nube mediante OneDrive, con capacidad de 1 TB por usuario, con sincronización automática entre dispositivos. • Plataforma de comunicación y colaboración Microsoft Teams para mensajería, videollamadas y trabajo colaborativo. • Acceso multiplataforma compatible con sistemas operativos Windows, macOS, iOS y Android. • Disponibilidad de acceso remoto seguro a la información desde cualquier ubicación con conexión a internet. • Soporte técnico a través de canales web y telefónicos 24/7 proporcionados por el fabricante.	GLOBAL	30	\$ 29.265.390,00
VALOR TOTAL					\$ 39.680.417,00

NOTA 1: La entidad define como **PRESUPUESTO OFICIAL** para la presente gestión contractual, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$39.680.417,00)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos que la ejecución pueda conllevar, razón por la cual se debe estructurar el ofrecimiento teniendo en cuenta dichas variables. Por lo anterior, la entidad lo define de la siguiente manera,

NOTA 2: La ejecución de este proceso contractual se desarrollará teniendo en cuenta inicialmente que el monto del presupuesto oficial es la capacidad que en este momento se tiene para comprometer en este proyecto y es el valor por el cual se suscribirá la aceptación de la oferta / contrato, con los precios unitarios del proponente seleccionado.

NOTA 3: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con él;

“(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (...) (...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) (...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...)”

3. CONTEXTO TÉCNICO

3.1. OBJETO:
“ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD, DISPONIBILIDAD Y SEGURIDAD DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES – INDERSANTANDER, MEDIANTE LA UNIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD PARA LOS SERVICIOS DE CORREO INSTITUCIONAL, ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y APLICACIONES DE PRODUCTIVIDAD, ASÍ COMO LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL FIREWALL Y LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO FORTINET SECURITY FABRIC, CON EL FIN DE FORTALECER LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN, PREVENIR AMENAZAS CIBERNÉTICAS, CONTROLAR LOS ACCESOS NO AUTORIZADOS Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DEL ESTADO DE LOS ENDPOINTS DE LA RED INSTITUCIONAL”.

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
43233203	Software de manejo de seguridad de red o de redes privadas virtuales VPN

3.3. LUGAR Y PLAZO

El contrato que resulte del proceso de selección tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso las licencias a adquirir deberán garantizarse por **UN (01) AÑO**.

4. RIESGO DE LA CONTRATACIÓN/CONVENIO

4.1. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

Con el presente análisis de los posibles riesgos, Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan

hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, **“DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”** y se señalarán los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

“1. **Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

3. **Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como

consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio¹⁹. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos”

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
- ▣ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - ▣ Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ▣ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - ▣ Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

▣ Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. **Riesgo Tecnológico:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.”

4.2. MATRIZ DE RIESGO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	La entidad	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	INDERSANTANDER	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	El contratista salvo que la información errada	Riesgo medio

				provena de la misma entidad	
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General interno	e Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General interno	e Posible Mayor	/ El contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General interno	e Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General interno	e Probable /Moderado	El contratista quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General interno	e Posible Moderado	/ El Supervisor del convenio debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del convenio (contractual)	100%	General interno	e Posible /Moderado	El contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%	General interno	e Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del convenio (contractual)	5%	General externo	y Posible /Moderado	El contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
--	----	-----------------	---------------------	---	--------------

4.3. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la futura contratación de, se requerirá que el contratista tome o contrate póliza de seguro o alguna de las clases de garantías reguladas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2, que ampare los siguientes riesgos:

AMPAROS	SUFICIENCIA	
	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad de los servicios	20% del valor total del contrato	Por el término de vigencia del contrato y seis (06) meses más

Esta garantía será otorgada a favor del INDERSANTANDER, en calidad de asegurado y beneficiario, y como tomador afianzado el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal, la cual deberá ser presentada junto con la propuesta. Así mismo, deberá anexar constancia de pago o certificado de pago emitido por la aseguradora, o en su defecto constancia de no revocatoria. La póliza y sus condiciones generales por las cuales se rige deberán ser allegadas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, las cuales serán aprobadas por la entidad contratante, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. En caso de que deba corregirse por algún error, se otorgará un (01) día hábil adicional. El CONTRATISTA se obliga a ajustar las garantías conforme a la fecha de terminación del acta de inicio del contrato, y a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INDERSANTANDER frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA ENTIDAD – INDERSANTANDER.

El estudio del mercado cuenta igualmente con la consulta de precios históricos de las vigencias anteriores de contrataciones con objeto y/o actividades similares a la que se pretende contratar, tanto del Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER" como de otras entidades, en aras de exigir condiciones de experiencia, con miras a garantizar la eficiencia y eficacia de este tipo de adquisiciones. Evidenciándose contrataciones históricas iguales o similares a las del presente proceso contractual, relacionado en el caso de estudio de los cuales pudieron verificarse condiciones contractuales similares a la naturaleza del futuro contrato a celebrar.

El Análisis del sector comercial del presente proceso se realiza con base en el histórico de la Entidad frente a contratos de objetos similares a fin de analizar de manera detallada el mecanismo de contratación utilizada por la entidad anteriormente y como lo han realizado otras entidades.

Aunado a lo anterior, y una vez realizada la búsqueda de otras entidades estatales que adquieren servicios iguales y/o similares al del presente proceso de contratación, se obtuvo lo siguiente,

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	MC-008-2023	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 BUSINESS ESTÁNDAR PARA EL INDERSANTANDER	Presentación de oferta	11/07/2023 3:24 PM (UTC -5 horas)	19/07/2023 9:00 AM (UTC -5 horas)	22.415.364 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

CONCLUSIÓN: Se puede establecer que históricamente para llevar a cabo el desarrollo de objetos iguales y/o similares a los que hoy nos ocupa, el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander "INDERSANTANDER", ha suscritos **PROCESOS DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

5.2. ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales, así:

- A. Cambios en los Presupuestos Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.
- B. Cambios en las formas de adquisición Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.
- C. Cambios en los Ciclos de Producción Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.
- D. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas

a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escasos presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

- E. Inflación y otros índices económicos Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

Por lo anterior, se consultó el histórico de la contratación de otras entidades, con relación con objetos similares a la de la presente gestión contractual, y se obtuvo la siguiente información,

	INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	MC 03 DE 2025	RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE PRO-TOOLS STUDIO PARA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Presentación de oferta	3/02/2025 5:11 PM (UTC -5 horas)	6/02/2025 7:00 PM (UTC -5 horas)	15.525.994 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-MIN-001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILAMIENTO EN LA NUBE Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.	Presentación de oferta	28/01/2025 7:29 PM (UTC -5 horas)	31/01/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	84.975.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DE TRANSPORTES Y TRANSITO DEL HUILA	MC-003-2025	IMPLEMENTACION DE SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y DE CONTROL MODULOS DE: CONTABILIDAD, INFORMACION EXOGENA, Y PRESUPUESTO OFICIAL, CON LA ASESORIA COMPLETA DE LA IMPLEMENTACION VIGENCIA 2025.	Presentación de oferta	24/01/2025 4:44 PM (UTC -5 horas)	29/01/2025 5:00 PM (UTC -5 horas)	11.900.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	SENA REGIONAL NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL	MC- NRÑ-BS-CSCL-052-20	Suministro de solución de software y hardware de RED LAN, WLAN	Presentación de oferta	23/12/2024 5:10 PM (UTC -5 horas)	24/12/2024 5:10 PM (UTC -5 horas)	130.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA	IDACOCMCP50052024	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LOS PROCESOS INTEGRADOS DE GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA	Presentación de oferta	19/12/2024 12:45 AM (UTC -5 horas)	24/12/2024 7:00 AM (UTC -5 horas)	34.500.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MIN-192-2024	CONTRATAR LA IMPLEMENTACION E INSTALACION DE UN SOFTWARE DE CONTENIDO EDUCATIVO BASADO EN TECNOLOGIA DE REALIDAD VIRTUAL (VR) PARA EL SECTOR EDUCATIVO, DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DEL DEPARTAMENTO	Presentación de oferta	16/12/2024 7:57 PM (UTC -5 horas)	20/12/2024 10:00 AM (UTC -5 horas)	100.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

6. ACUERDOS COMERCIALES

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de Noviembre de 2021 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al **NIVEL DEPARTAMENTAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03 V.1**, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

REGLA 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

REGLA 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad **no** esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación **no** estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

REGLA 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea **igual o superior** al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

REGLA 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si **hay** excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial **no** lo regirá. Si **no hay** excepciones, el Acuerdo Comercial **cobijará** al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir expresamente en los Documentos del Proceso de Contratación la lista de los Acuerdos Comerciales aplicables a este para lo cual sugiere utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI				
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO

Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones –CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales En la primera columna está la lista de los Acuerdos Comerciales. En la segunda, la Entidad.

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-03**, la entidad verifico según el **ANEXO No 3 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL**, las siguientes reglas:

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto **RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DEL FIREWALL UTILIZADO PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS, ACCESOS NO AUTORIZADOS Y OTROS RIESGOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA RED DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE SANTANDER (INDERSANTANDER), INCLUYENDO LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO FORTINET SECURITY FABRIC PARA MONITOREAR EL ESTADO DE TODOS LOS ENDPOINTS DESDE UNA CONSOLA CENTRAL**, es:

REGLA 1: LA ENTIDAD DEBE VERIFICAR QUE EL TRATADO ESTÉ VIGENTE

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es Parte y que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?
		Si/No
Alianza Pacífico	Chile Perú	Si
Chile		Si
Costa Rica		Si
Estados AELC		Si
Triángulo Norte	Guatemala	Si
Unión Europea		Si
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		Si
Comunidad Andina		Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta que la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES INCLUIDAS EN LA LISTA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

El **INDERSANTANDER** es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están contempladas en los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas a aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas¹³) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel departamental los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

		Bienes y servicios a partir de	Servicios de construcción a partir de
Alianza Pacífico	Chile Perú	200.000 DEG	5.000.000 DEG
Costa Rica		US\$ 498.000	US\$ 7.008.000
Estados AELC		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Triángulo Norte	Guatemala	\$ 85.000.000,00	\$ 85.000.000,00
Unión Europea		200.000 DEG	5.000.000 DEG
Israel Reino Unido e Irlanda del Norte		200.000 DEG	5.000.000 SDR
Comunidad Andina		Todos	Todos

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Unión Europea, Israel, Reino Unido e Irlanda del Norte; los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso **NO** es superior a los valores mínimos estipulados para cada tratado. Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel departamental:

Acuerdo Comercial		Excepciones
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58.
Estados AELC		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59.
	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

7.
8. IMITACIÓN A MYPIMES

En virtud de lo señalado en el art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación debe limitarse a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, estipula: **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: **1.** Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. **2.** Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Por lo anterior, el presente proceso de selección **PODRA SER LIMITADO A MYPIME NACIONAL O MIPYMES TERRITORIALES:** Del departamento de Santander o municipales en la ciudad de Bucaramanga, en atención a los posibles proveedores referenciado en el acápite: **POSIBLES PROVEEDORES DEPARTAMENTALES y/o BUCARAMANGA.**

Con fundamento en el anterior y de conformidad a la naturaleza jurídica del proceso de selección que se adelanta, la entidad conforme las condiciones específicas, se permitió cumplir con el desarrollo del estudio del sector aplicado, esto en observancia a la clase de modalidad de selección, en lo que el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar y el tipo de contrato, compromete su modalidad, forma y condiciones concretas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.


SANDRA VELASCO MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA JURÍDICA
INDERSANTANDER